



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



CONVERSIÓN DEL CAPITAL A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA LITOGRAFICA DEL PACIFICO
LITOPAC CIA.LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco (5)
días del mes de Agosto del año dos mil tres, ante mí, Abogado
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del cantón,
comparece: El señor Economista don JOSE JARAMILLO
MIRANDA, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad
de GERENTE GENERAL de la Compañía LITOGRAFICA DEL
PACIFICO LITOPAC CIA.LTDA., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha
sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe,
por haberme presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
CONVERSIÓN DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: “S E Ñ O R
N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una en la que conste la Conversión de Capital a
Dólares de los Estados Unidos de América y la Reforma Parcial

104

1 del Estatuto de la COMPAÑIA LITOGRAFICA DEL PACIFICO
2 LITOPAC CIA.LTDA., que se estipula y contiene al tenor de las
3 siguientes Cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A:

4 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta parte de la
5 presente escritura pública, el señor economista José Jaramillo
6 Miranda, por los derechos que representa de la compañía
7 LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC CIA.LTDA., en su calidad
8 de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por la
9 Junta General de Socios de la compañía celebrada el veintiuno de
10 julio del dos mil tres.- C L A U S U L A S E G U N D A:

11 ANTECEDENTES.- A.) La COMPAÑIA LITOGRAFICA DEL
12 PACIFICO LITOPAC CIA. LTDA. es una compañía constituida al
13 amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura
14 pública otorgada ante la Notaria Noveno del Cantón Guayaquil,
15 Abogado Telmo Torres Crespo, el seis de diciembre de mil
16 novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del
17 Cantón Guayaquil el veintiocho de marzo de mil novecientos
18 setenta y ocho.- B.) Atendiendo a las disposiciones contenidas en
19 la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el
20 ocho de marzo de dos mil, publicada en el Registro Oficial Número
21 treinta y cuatro del trece de marzo del mismo año, especialmente
22 lo dispuesto por el literal h) del artículo noventa y nueve y la
23 Disposición General Primera de la misma, es necesario que el
24 capital social de las personas jurídicas sea expresado en dólares
25 de los Estados Unidos de América.- C.) La Superintendencia de
26 Compañías expidió la Resolución Número cero ceor.Q.I.J.cero cero
27 ocho, del veinticuatro de abril de dos mil, publicada en el Registro
28 Oficial Número sesenta y nueve, del tres de mayo del mismo año,





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 mediante la cual se establecieron las Normas para la Aplicación de
 2 las Reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la
 3 Transformación Económica del Ecuador, para lo cual el
 4 representante legal de sociedad, debe cumplir con las
 5 formalidades legales necesarias para la conversión del capital de
 6 aquella.- C L A U S U L A T E R C E R A: MATERIA.- Con
 7 los antecedentes expuestos, el señor economista José Jaramillo
 8 Miranda, por los derechos que representa de la compañía
 9 LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC CIA.LTDA., en su calidad
 10 de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por la
 11 Junta General de Socios de la compañía celebrada veintiuno de
 12 julio del dos mil tres, declara que atendiendo a las disposiciones
 13 contenidas en la Ley para la Transformación Económica del
 14 Ecuador, el Capital social de la compañía LITOGRAFICA DEL
 15 PACIFICO LITOPAC CIA.LTDA. que actualmente se expresa en
 16 sucres, se convierta en Dólares de los Estados Unidos de
 17 América.- Como consecuencia de dicha conversión de moneda, el
 18 capital social de la compañía LITOGRAFICA DEL PACIFICO
 19 LITOPAC CIA.LTDA., que en sucres asciende a la suma de
 20 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S./50'000.000), queda
 21 establecido en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
 22 UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 2.000,00), representado en
 23 Cincuenta Mil (50.000) participaciones iguales, acumulativas e
 24 indivisibles de un valor de Cuatro Centavos de Dólar de los
 25 Estados Unidos de América (U.S.\$ 0,04) cada una, por lo que en
 26 consecuencia el artículo Quinto del estatuto social de la
 27 compañía, que trata sobre el capital, quedará reformado de la
 28 siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la

1 compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE AMERICA (U.S.\$ 2.000,00), representado en CINCUENTA MIL
3 (50.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
4 valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 0,04)².- C L A U S U L A
6 C U A R T A: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El economista
7 José Jaramillo Miranda, por los derechos que representa de la
8 compañía LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC CIA.LTDA., en
9 su calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad del
10 juramento, declara de manera expresa, libre e irrevocable, que la
11 compañía LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC CIA.LTDA., no
12 es contratista del Estado y que aquella no mantiene obligaciones
13 pendientes de pago a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
14 Social.- C L A U S U L A Q U I N T A: DOCUMENTOS
15 HABILITANTES.- Se incorporan a la presente, para que formen
16 parte de la misma, los siguientes documentos: Uno.
17 Nombramiento del señor economista José Jaramillo Miranda,
18 como representante legal de la compañía LITOGRAFICA DEL
19 PACIFICO LITOPAC CIA.LTDA.- Dos. Acta de Junta General de
20 Socios de la COMPAÑÍA LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC
21 CIA.LTDA. celebrada el veintiuno de julio del dos mil tres.-
22 Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
23 validez y perfección de la presente escritura pública y haga
24 constar que por si o por interpuesta persona la compañía
25 LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC CIA.LTDA. se encuentra
26 autorizada a conseguir la inscripción del presente instrumento en
27 los Registros públicos que fueren del caso.- (Firmado) Víctor
28 Corozo, ABOGADO VICTOR COROZO LEON, Registro Número

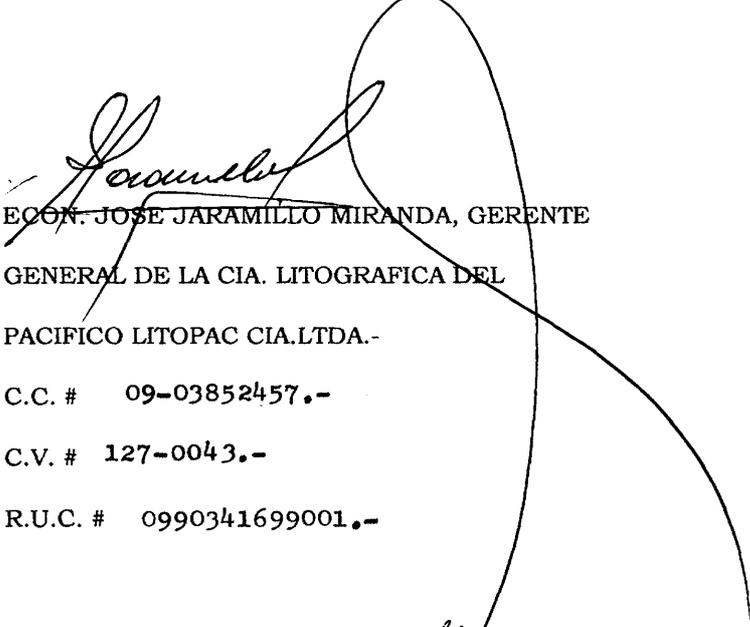




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 nueve mil cuatrocientos ochenta y seis-Colegio de Abogados del
2 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
3 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
4 contrato se encuentra exento de impuestos, según
5 Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós de
6 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
7 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto
8 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
9 señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;
10 y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
11 principio a fin, al otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de
12 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

13
14
15 
16 ECÓN. JOSE JARAMILLO MIRANDA, GERENTE
17 GENERAL DE LA CIA. LITOGRAFICA DEL
18 PACIFICO LITOPAC CIA.LTDA.-

19 C.C. # 09-03852457.-

20 C.V. # 127-0043.-

21 R.U.C. # 0990341699001.-

22
23 
24 AB. CESARIO L. CONDO CH.

25 NOTARIO
26
27
28 

Escriba el número de la página

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LITOGRAFICA
DEL PACIFICO LITOPAC CIA. LTDA. CELEBRADA EL 21 DE JULIO DEL 2003.**

En Guayaquil a los 21 días del mes de julio del 2003, a las 12h00 se reúnen en Junta General Universal, los Socios de la Compañía LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC CIA. LTDA., esto es, el señor economista José Jaramillo Miranda, propietario de Cuarenta y Nueve Mil Novecientas Ochenta y Seis (49.986) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un Mil sucres (s/1.000) cada una; y la señora María Miranda Moncayo vda. de Jaramillo, propietaria de Catorce (14) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un Mil sucres (s/1.000) cada una, consecuentemente se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000), dividido en Cincuenta Mil (50.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un Mil sucres (s/1.000) cada una.

Preside la sesión la señora María Miranda Moncayo vda. de Jaramillo, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el señor economista José Jaramillo Miranda, Gerente General de la misma, quien constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000), dividido en Cincuenta Mil (50.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un Mil sucres (s/1.000) cada una.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente, quien pone a consideración de la sala el Unico punto del orden del día a tratarse; esto es:

Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía a Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.I.J.008 expedida por el Superintendente de Compañía del Ecuador, y las reformas estatutarias que fuesen necesarias.

Inmediatamente los socios presentes manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Universal y tratar el punto del orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, el Presidente de la sesión declaró instalada la Junta y se procede a conocer el Unico punto del orden del día, tomando la palabra el Presidente, quien puso en conocimiento de los Socios, la necesidad de que el capital social de la compañía sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo establecido por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.I.J.008 expedida por el Superintendente de Compañías del Ecuador. Luego de las deliberaciones del caso la Junta, por unanimidad, conoció de la necesidad de proceder con la conversión de capital, fijándose el valor de las participaciones en CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 0,04), autorizando al representante legal de la empresa, para que realice todos los actos y otorgue todos los contratos que fuesen necesarios para el cumplimiento de dicha conversión, conforme lo dispuesto por las Leyes y Reglamentos correspondientes, especialmente la reforma del estatuto social de la compañía, en su artículo Quinto, el mismo que a partir de esta fecha dirá:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 2.000,00), representado en CINCUENTA MIL (50.000) participaciones iguales,





acumulativas e indivisibles de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 0,04)".

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las 12h50, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. fdo.) Sra. María Miranda Moncayo vda. de Jaramillo, Presidenta-Socia; fdo.) Ec. José Jaramillo Miranda, Secretario-Socio.

CERTIFICO:

Que la copia del acta que antecede es igual a la original que consta del libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC CIA. LTDA. al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 21 de julio del 2003.

Jaramillo
EC. JOSE JARAMILLO MIRANDA
SECRETARIO

D E
L
A
S
A
C
T
A
S
D
E
L
L
I
B
R
O

07

Guayaquil, Septiembre 17 de 1999

Sr. Econ.
JOSE JARAMILLO MIRANDA
Ciudad.



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía Litográfica del Pacífico LITOPAC CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL, por un período de tres años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 06 de Diciembre de 1977, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Marzo de 1978.

Muy Atentamente,

Maria Spurawla de Jaramillo
MARIA MIRANDA DE JARAMILLO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO, en la ciudad de Guayaquil a los 27 días del mes de Septiembre de 1999, de la Compañía Litográfica del Pacífico LITOPAC CIA. LTDA., para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad 090385245-7, con domicilio en el inmueble ubicado en el Km. 11 ½ Vía a Daule Parque Industrial El Sauce, de esta ciudad.

Jose Jaramillo
ECON. JOSE JARAMILLO MIRANDA
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General -
Folio(s) 57.506 - Registro Mercantil No.
17.546. Repertorio No. 24.005 -
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 18 de Octubre de 1999

Notario 5o. del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí; en fé de ello confie-

ro esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firme
en cinco fojas útiles, inclusive la presente y que co-
rresponden a la CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC CIA.LTDA. -Gua-
yaquil, a cinco de Agosto del año dos mil tres.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original
de la presente, que por resolución número 03-G-IJ-0005632,
del señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil (Encargado), de fecha tres de
septiembre del año dos mil tres, fue aprobada en todas sus partes
y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, ocho de octubre del año dos
mil tres.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza de García

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRADORA
MERCANTIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0005632, dictada el 3 de Septiembre del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **LITOGRAFICA DEL PACIFICO LIOPAC CIA. LTDA.**, de fojas 11.738 a 11.749, número 861 del Registro Industrial y anotada bajo el número 29.745 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 646 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, treinta de Octubre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 75695
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *AL*